

AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA Radicado Interno No. 75370

Oue mediante providencia calendada nueve (09) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS** BENEDICTO HERRERA DIAZ, dentro de la acción de tutela instaurada por: Enrique Castro Torres y María Yaneth Sáenz Suárez **Contra:** Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Tunja Y El Juzgado Primero Laboral Del Circuito De Tunja. único No. 11001020500020240100700. Resolvió: "PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo deprecado. SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional, para la eventual revisión del fallo pronunciado, si este no fuere impugnado."

Por Lo Tanto, Se Ponen En Conocimiento La Mentada Providencia a: Herederos Indeterminados de Jean Emile Bottagisio Delrieu (qepd), así como a las demás partes e intervinientes en la causa que originó la queja No. 15001 3105 001 2018 00358 00/01 (2022-1860) y a quienes pueden verse eventualmente afectados con la decisión que culmine esta acción de tutela.

se fija en la página web

https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 09 de agosto de 2024 a las 8:00 a.m. Vence: el 09 de agosto de 2024 a las 5:00 p.m.

JULIA INES CARRERO BALDION

Oficial Mayor Secretaria Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

Elaboró: Julia Carrero